Establece fuero para integrantes de Comités Paritarios
Boletín N° 7977-13

1. Fundamentos.- En materia laboral la estima por la vida y la salud del trabajador ha generado la elaboración de diversas normas internacionales (así se desprende del art. 7, del Pacto derechos económicos, sociales *y* culturales; Convenio 155 de la OIT, entre otras normas). En este contexto, al cumplirse poco mas de un año del accidente en la mina San José, donde se logró rescatar a 33 mineros con vida, la seguridad laboral ha adquirido otra relevancia dentro del quehacer nacional. En efecto, el propio Presidente de la República dispuso la creación de una mesa de trabajo sobre seguridad laboral, la cual debe presentar un informe con las medidas necesarias para adoptar dentro de nuestra realidad nacional. Sin embargo, existen modificaciones susceptibles de materializar en la actualidad en nuestro ordenamiento jurídico, que dicen directa relación con la seguridad de nuestros trabajadores.

Conforme a lo anterior, los comités paritarios constituyen una de la entidades más importantes dentro de la seguridad laboral. Por cierto, los comités paritarios de higiene *y* seguridad constituyen unidades de trabajo conjunto entre la empresa *y* los trabajadores, que sirve para detectar y evaluar los riesgos de ccidentes y enfermedades profesionales que pudieren sufrir los trabajadores. stos comités se componen de seis integrantes, tres designados por el empleador o empresa y tres elegidos por los trabajadores, con un suplente por cada miembro de los elegidos por los trabajadores.

En la actualidad la labor de los comités paritarios de higiene y seguridad, a pesar de su trascendencia en la seguridad laboral, se encuentran en tela de juicio respecto de su eficacia, por cuanto, en muchas ocasiones quienes lo integran o componen, no gozan del apoyo del empleador en el desempeño de sus funciones, entre otras razones por la no autorización, por parte de éste, para ausentarse de sus abores con el objeto de desarrollar su función como miembro del comité.

1.Ideas matrices.- El presente proyecto de ley tiene por objeto *ampliar el fuero laboral* a todos los integrantes del comité paritario, para que en efecto, todos los integrantes de éstos puedan desarrollar todas *y* cada una de las funciones que le encomienda la ley, *y* en consecuencia, contribuir a la seguridad de los trabajadores de la empresa correspondiente. De esta manera se termina la absurda restricción de esta modalidad de fuero laboral actualmente reconducida a sólo uno de los

miembros titulares de los trabajadores del referido comité.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley

Artículo Único.- Modifíquese el artículo 243 del Código del Trabajo de la siguiente manera:

1 Sustitúyase el inciso cuarto del artículo 243° del Código del Trabajo por el siguiente:

"En las *empresas obligadas a constituir Comités Paritarios de Higiene* y *Seguridad, gozarán de fuero, hasta el término de su mandato, todos los miembros del referido comité.*

2. Deroguese el inciso quinto del artículo 243 del Código del Trabajo.